

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.09.** 223**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del **Cantón LOJA** el **28 de Septiembre de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA & CONSULTORA MEROBRATEC CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.09.254 de 25 de Noviembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

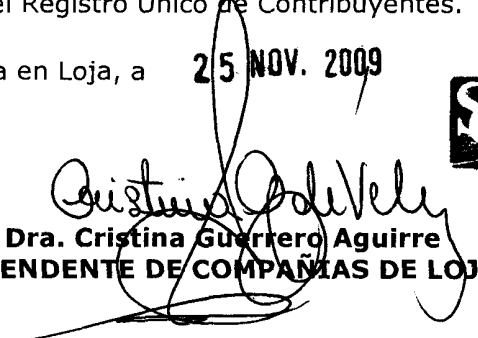
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA & CONSULTORA MEROBRATEC CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **25 NOV. 2009**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Exp. Reserva 7265075
Nro. Trámite 7.2009.131
LG/

DR. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA,
DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la
Resolución suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero
Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, número SC.DIC.L.09.223,
de fecha veinticinco de noviembre del dos mil nueve, en donde se
Resuelve Aprobar la Constitución de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y
CONSULTORA MEROBRATEC CIA. LTDA.".- Particular que dejo
constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, cuatro
de diciembre del dos mil nueve.



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5^{to} del Cantón Loja



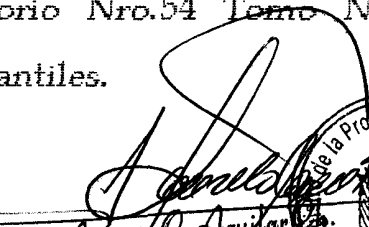
PA-

-SA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

DR. ANTONIO GONZALO AGUILAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, siete de diciembre de dos mil nueve.- En esta fecha queda inscrita LA RESOLUCION NRO.SC.DIC.L.09.223 DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MEROBRATEC CIA. LTDA, que antecede, bajo la Partida Nro.5, Repertorio Nro.54 Tomo Nro.6 de Resoluciones y acuerdos Mercantiles.


Dr. Antonio G. Aguilar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA

